

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.320

Miércoles 10 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2736665

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO QUE INDICA
COMERCIALIZADOS POR LA EMPRESA NUEVO MUNDO CIGARS SpA

(Resolución)

Núm. 1.484 exenta.- Santiago, 20 de noviembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 90°, inciso segundo, del Código Sanitario, aprobado por DFL N° 725, de 1967, del Ministerio de Salud; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el decreto supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de esta Secretaría de Estado; en el artículo 17° del decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que establece normas para el cultivo, elaboración, comercialización e impuesto que afectan al tabaco; en la ley N° 19.419, que regula actividades que indica relacionadas con el tabaco, modificada por la ley N° 20.105 y ley N° 20.660; lo solicitado en el memorándum N° 840/318, de 17 de junio del año en curso, de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción; oficio Res. N° 1, de 14 de octubre de 2025, del Servicio de Impuestos Internos; y lo establecido en la resolución N° 36, de 2024, de Contraloría General de la República, y

Considerando:

1°. Que, se ha solicitado a este Ministerio la autorización para la comercialización de la marca de productos de tabaco comercializados por la Empresa Nuevo Mundo Cigars SpA, RUT N° 78.123.608-K, que se indican a continuación:

Marca	Aganorsa Leaf Nicaragua
Variante	Validación CT
Presentación	Caja 15 unidades de Puros

Marca	Aganorsa Leaf Nicaragua
Variante	Supreme Leaf
Presentación	Caja 10 unidades de Puros

Marca	Aganorsa Leaf Nicaragua
Variante	JFR Corojo
Presentación	Caja 21 unidades de Puros

Marca	Aganorsa Leaf Nicaragua
Variante	Lunatic Maduro
Presentación	Caja de 28 unidades de Puros

CVE 2736665

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2°. Que, evaluados los antecedentes aportados por dicha empresa y evacuado el informe técnico pertinente por parte de la Oficina de Tabaco de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción del Ministerio de Salud y el oficio Res. N° 1 de 14 de octubre de 2025 del Servicio de Impuestos Internos, se ha considerado que la solicitud en análisis es favorable.

3°. Que, la empresa solicitante cumple con lo dispuesto en el decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Establece Normas para el Cultivo, Elaboración, Comercialización e Impuestos que afectan al Tabaco.

4°. Que, la letra d) del artículo 17°, del decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Establece Normas para el Cultivo, Elaboración, Comercialización e Impuestos que afectan al Tabaco, dispone como requisito para la comercialización de productos de tabaco la obtención de una resolución del Ministerio de Salud para que dichos productos puedan ser extraídos de la aduana o de las fábricas según corresponda.

5°. Que, conforme y en mérito de lo anterior, dicto la siguiente,

Resolución:

Autorízase a la Empresa Nuevo Mundo Cigars SpA, RUT N° 78.123.608-K, por cuanto se da cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, para la comercialización en el país de la marca de productos de tabaco Aganorsa Leaf Nicaragua, con sus respectivas variantes, de acuerdo con el considerando 1° de esta resolución.

Anótese y publíquese.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento Res. exenta N° 1.484 - 20 de noviembre 2025.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

